

ADVERTENCIAS.

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, *D. Eduardo Muñoz García*, calle de Zamora, n.º 63.
La correspondencia administrativa, anuncios, comunicados y reclamaciones al Administrador, *D. Jacinto Hidalgo*, Rúa, 12.
No se publica los días festivos.

EL ADELANTO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pts. Cts

En Salamanca un mes. 1 25
Fuera de idem. 1 50
Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—Pago anticipado.—No se devuelven los originales.
Número suelto 5 céntimos

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

EPOCA 2.ª

Sábado 26 de Enero de 1889.

Año V.—Núm. 627.

NO LEAIS!

Si no habéis de comprar el exquisito vino de los cosecheros SRES. HIDALGO y BELLIDO, analizado como inmejorable para la salud, y que á pesar de esto, es el más económico que se vende.

||25 céntimos de peseta botella||

Con casco 45 céntimos de peseta, y admitimos los mismos abonando 20 céntimos.

12, RUA, 12

LA AUDIENCIA DE CIUDAD-RODRIGO EN EL CONGRESO

El Sr. **Vicepresidente** (Duque de Almodóvar del Río): El Sr. Pando tiene la palabra.

El Sr. **Pando**: La he pedido para dirigir algunas preguntas al Sr. Ministro de Gracia y Justicia sobre la administración de la misma en algún punto de España.

Al exponer todo lo que tengo que decir al Sr. Ministro, procuraré ceñirme todo lo posible á lo que determina el Reglamento, bien persuadido además de que no es necesaria otra cosa, dada la justificación de S. S.

Al ocuparme de ciertos abusos ó defectos que se encuentran en la administración de justicia, asunto siempre grave, procuraré hacerlo con toda la circunspección posible, tanto más cuanto que tengo una alta idea de nuestra administración de justicia en general, y creo que pudiera decir, sin temor á equivocarme, que aún hay jueces en Madrid, parodiando la frase del gran elector, cuando votaban en contra de él los jueces de Berlín.

Por eso creo que es de necesidad, y su señoría estará conforme conmigo, que todos los defectos que existen y son patentes hay que cortarlos con mano fuerte, como creo que Su Señoría ha de hacerlo.

No me mueve en nada, absolutamente en nada, propósito alguno de carácter personal ni político. Yo creo que es de necesidad que todos coadyuemos á la buena, recta y pronta administración de justicia, porque sin una buena y pronta administración de justicia no puede existir ninguna sociedad. Pero sedan casos como el que voy á referir, concretándome á una localidad sin nombrar á nadie, para dejar más amplio campo á S. S., y para que de ninguna manera pueda caer, con razón ó sin ella, sobre la individualidad de que me voy á ocupar, el menor desprestigio.

Voy á referir los hechos, de algunos de los cuales tiene conocimiento el Sr. Ministro de

Gracia y Justicia, y creo que habrá tomado ya prudentes medidas.

No he de decir todo lo que sé, porque me extendería mucho, pero ofrezco á S. S. que diré todo lo necesario para que pueda aplicar la ley tal y como S. S. la entienda. No vengo aquí á ampararme en la inmunidad del Diputado; así, que todo cuanto yo pueda decir, y algo más, estoy dispuesto á probarlo en todos los terrenos á que S. S. quiera llevar el asunto. Su señoría debe tener ya alguna prueba de ello en esta cuestión.

Antes de entrar en las preguntas concretas, voy á permitirme dar una especie de consejo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, por más que ningún título tengo para ello.

Su señoría, por el alto puesto que ocupa, no tiene más remedio que oír á todos y conocer á muy pocos. En este sentido, yo desearía que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia fuera todo lo parco que pudiera ser para admitir informes de algunos que se titulan amigos de Su Señoría, que bien pudieran ser una especie de camaleones políticos, á la vez que grandes hormiguitas de su casa, que suelen frecuentar las oficinas del Estado para arrancar, así como por sorpresa, y en silencio, cual mudan de domicilio ciertos tímidos roedores, Reales órdenes como la que tengo en la mano, dictada en el Ministerio que tan dignamente está á cargo de S. S.

Para no molestar más á la Cámara, diré que se trata de un suplicatorio que un Juzgado español deseaba se evacuase en territorio portugués, y el señor Ministro de Gracia y Justicia, al cual yo no puedo culpar en lo más mínimo, porque es imposible que de estos detalles pueda hacerse responsable á un Ministro, en Real orden de Setiembre último devuelve el suplicatorio, después de grandes dilaciones, al Juzgado español, diciendo que no se puede tramitar, porque las leyes portuguesas no admiten embargos previos, que no se pedían. Esto se dice cuando era por un delito ó falta cometida en territorio español por alguien afecto á una sociedad genuinamente española, como si una ley portuguesa, que es ley extranjera, se debiera aplicar dentro del territorio español á aquellos que precisamente tienen que estar sujetos á las leyes españolas.

Procure S. S. prevenir que un Ministro de Gracia y Justicia, por que á alguien le interese, ascienda nada menos que á ejecutor del Congo ó á simple lazo de la Patagonia.

Yo creo que S. S. ha de evitar ese caso, aun en contra de los deseos de algunos de esos que aparezcan como amigos, aun cuando no lo son mucho.

Voy, pues, á indicar las causas principales que hoy me obligan á molestar la atención de la Cámara.

En cierta provincia hay una Audiencia presidida por un magistrado á quien no nombro, porque ya creo que lo conoce el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Nada tengo que decir contra la dignidad personal de ese individuo, que es sin duda un excelente padre de familia, aunque á mi juicio no sea tan buen presidente de Audiencia. Y no se crea que al decir esto, es mi deseo que el Sr. Ministro lo releve ó lo traslade, no; porque pronto llegará la ocasión de establecer el Jurado, y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia tendrá entonces que buscar presidentes de verdadera competencia y respetabilidad para que

puedan cumplir el artículo 68 de dicha ley, y entonces puede muy bien suceder que la persona á quien aludo deje ese puesto por si misma, para el cual parece que no tiene grande afición, tal vez porque está cansado de la carrera, ó porque no se considere muy capaz para el caso, dadas las exigencias que allí se pretenden. (El Sr. Sánchez Arjona pide la palabra.) En la Audiencia á que me refiero se notan graves y lamentables omisiones, como por ejemplo la de haberse tardado cuatro años en extenderse certificados de algunos fallos para ejecutar las sentencias; y esto se puede probar sin más que examinar algunas causas que yo podría citar. Además, se ha dado el caso de perderse algunas causas que estaban sin terminar ó terminadas, y puedo facilitar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia los medios de comprobar este aserto.

Es tan triste el concepto de la justicia y de la manera de administrarla en aquel distrito, que públicamente se dice que se fallan las causas según la voluntad de ciertas individualidades extrañas á ella; pero esto es ya tan fuerte que yo no puedo creerlo en absoluto, por más que en algunos casos pueda resultar.

Las luchas locales y políticas en aquel distrito, hace ya algunos años que exceden los límites de lo que en otras partes suele suceder, y llegan al extremo de ser frecuentes los atentados contra las personas, atentados que casi siempre quedan impunes, ó no se sabe de donde proceden, por más que la opinión pública los atribuye á elementos políticos, á los cuales tampoco yo quiero atribuirlos.

Como prueba de la poca afición á su cargo de ese señor individuo á quien me refiero, puedo citar á S. S. el caso de que no hay ni por casualidad en las causas de que ha sido ponente un informe que haya emitido por sí (arts. 147 y 162 de la ley de enjuiciamiento criminal), no ya con su letra, sino ni aun dictado á un amanuense. Varias causas existen en que el informe del ponente está redactado y escrito de puño y letra de sus compañeros y firmado por él.

Cuando en el territorio de esa Audiencia hay un juez, fiscal ó magistrado que no cuadra á aquellos señores, se apela á todos los medios para que salgan de allí, no encontrando ya, como Bertoldo, árbol de qué ahorcarse, en honra sea dicho de la judicatura española.

Hace poco tiempo llevaron allí un juez incapacitado. (El Sr. Presidente toca la campanilla.) Voy á las preguntas, Sr. Presidente. ¿Sabe el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que habiendo advertido ese señor juez, dignísimo por cierto, que no podía ir á aquel punto por ser hijo de la localidad, se le aseguró que eso no importaba nada, pero que al ver que no podía supeditarse á ciertas exigencias, delante de las mismas personas que allí le habían llevado, hizo ver la incapacidad? Y si á incapacidades fuéramos, algunas se podrían señalar en el presidente á que me refiero, y una de ellas la del parentesco más ó menos próximo con personas residentes en la localidad, y aun otras cosas diferentes al mismo parentesco de que creo tiene S. S. algún conocimiento.

Es además bastante apasionado, lo cual no es lo más natural ni propio de personas que han de ocupar puestos de la importancia, justificación y rectitud que son necesarias para la administración de justicia, y más aún si están encargados de presidir un tribunal.

Un hecho puedo citar á S. S. que comprueba esto, y S. S. averiguará cuanto guste, porque es público. No estando de acuerdo con un señor fiscal, recto y dignísimo, nombrado para aquella Audiencia, procuró y obtuvo su traslado; y ¿sabe S. S. cómo demostró su regocijo? Pues un día no feriado, Sres. Diputados, mandó colgar, y se colgaron, los balcones de la Audiencia con gran escándalo de aquel pueblo. Gracias á un secretario digno, recto y entendido que hay en aquella Audiencia, no suceden ahora tantas cosas deplorables como antes sucedían, porque ese secretario á quien no conozco ni de vista ni sé cómo se llama, ha procurado poner orden para evitar la responsabilidad que pudiera alcanzarle, y se ha encontrado con que se han perdido hasta causas.

Debido al poco celo y á la poca actividad que allí hay, resulta que existen causas por docenas y por veintenas detenidas, sin que sea culpa de los jueces, porque temen que las sentencias no satisfagan los deseos del gran señor y se les exija por ello responsabilidades ó molestias.

Y ha sucedido lo que no podía menos de suceder. Cuando la estatua de la justicia legal se derriba, se levanta incontinentemente *ipso facto* la estatua del derecho natural. No hace mucho tiempo, apenas días, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ha habido cerca de allí una verdadera batalla campal, ó mejor aún, una verdadera acción, porque solo faltó que jugara la artillería. ¿Sabe el Sr. Ministro de Gracia y Justicia?..

El Sr. **Vicepresidente** (Duque de Almodóvar del Río): Dejo á S. S. mismo la apreciación de si la presidencia puede consentir que en forma de pregunta explique S. S. una interpelación, aduciendo numerosos datos. Su señoría puede juzgar si eso es reglamentario, y le ruego que se atenga á las disposiciones del Reglamento.

El Sr. **Pando**: Tiene mucha razón el Sr. Presidente; pero S. S. comprende que no es fácil exponer en forma de preguntas, parte siquiera de los hechos á que estoy refiriéndome. Por eso pensaba anunciar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia una interpelación que su señoría no tenía inconveniente en aceptar, y hasta tengo en mi poder una proposición incidental; pero no quisiera apelar á esos medios, y espero que el Sr. Presidente me permita continuar formulando algunas preguntas, en las que procuraré emplear la mayor brevedad que me sea pesible.

¿Sabe el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que han sido reducidos á prisión la autoridad municipal, varios concejales y la autoridad judicial que estaban al frente de los dos bandos que dieron la acción de que he hablado hace un momento? ¿Sabe S. S. que á pesar de haber sido procesados y presos varios concejales han continuado ejerciendo sus cargos? ¿Sabe Su Señoría que en lugar de practicarse en la Audiencia las diligencias de certificados, citaciones, notificaciones y exacción de costas (artículos 985 y 930, ley de enjuiciamiento criminal), se da ese encargo al juez de instrucción, siendo así que esto debe hacerse por la Audiencia? ¿Sabe S. S. si después de trascurrir más de cuatro años sin haber terminado ninguno de estos expedientes, se mandan en conjunto, ó gran parte de ellos, á aquel Juzgado, obligándole á que en determinado y breve número de días termine los de exacción de costas, cuando esto, y lo sabéis todos vosotros mejor que yo, no es cosa que se pueda hacer en poco tiempo? ¿Sabe el Sr. Ministro de Gracia y Justicia si se da el caso de que en aquella Audiencia alguno en vez de hojear el libro de las Partidas, hojee el libro de las cuarenta hojas? Esto último no es de muy fácil prueba, pero yo le aseguro á Su Señoría que, si quiere, puede tener prueba pública. ¿Sabe S. S. si se da el caso, siempre refiriéndome á la propia personalidad, de que abandone su puesto, de que viaje gratis constantemente en un ferrocarril que casi siempre tiene asuntos de interés en aquella Audiencia,

sin que se haya dado una sola vez el caso de haberse fallado en contra de esa propia Compañía, y pudiendo esto tener relación con algo que el Código penal previene en su art. 396? Y deseando molestar poco más la atención de la Cámara, pues creo que ya la he molestado demasiado, voy á terminar dirigiendo al señor Ministro de Gracia y Justicia la pregunta siguiente: ¿conoce S. S. el caso raro y excepcional, en nuestra administración de justicia, de que se haya impuesto una pena que no existe en el Código? Sobre esto podría S. S. consultar al Tribunal Supremo, y preguntarle si había tomado alguna medida, llamándole la atención sobre este punto.

Si todo esto fuese cierto, creo que merecería la pena de dictarse alguna resolución, no se dé el caso de que el día menos pensado se dicte una sentencia en que se mande azotar ó emplumar á alguien en la plaza pública.

Voy á concluir preguntando al Sr. Ministro de Gracia y Justicia si cree, como á alguien afirma, aun cuando yo no lo aseguro, que amparados nada menos que por la sombra del Ministerio de Gracia y Justicia, lo cual yo desde luego niego en redondo por lo que se refiere á dicho Ministerio, que pueda haber personas, repito, que afirmen su poderío con tan respetable égida, y sean nada menos que amparadores de asesinos y homicidas. (El señor Ministro de Gracia y Justicia hace signos de no haber entendido). ¿Cree el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que pueda haber nadie (yo no lo afirmo ni lo niego tampoco) que haga gala de que el Ministerio de Gracia y Justicia (lo cual niego en redondo) tiene influencia, y sea en cierto modo amparador de asesinos y homicidas? Desde luego S. S. estará de acuerdo conmigo que si pudiera existir alguien que creyese eso (desde luego para mí no se puede creer) pero es lo cierto que cuando ciertos abusos se cometen, dan lugar á interpretaciones torcidas que conviene evitar, para que, al menos, el derecho natural no renazca, pues los agredidos no son mancos; y yo puedo asegurar á S. S., que si en su caso me viera apelaría á ese derecho aun en los mismos umbrales de este recinto.

(Continuará).

DESDE MADRID

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Enero, 25.

Sigue la calma política y no hay indicios que hagan esperar alteración alguna en mucho tiempo. Los debates parlamentarios ofrecen escaso interés y se desarrollan en medio de la mayor indiferencia, hasta de los mismos diputados y senadores.

Esto se nota por la lectura de los periódicos, y por el aburrimiento de los *reporters*, que se cansan de recorrer todos los ministerios y todos los círculos y no sacan una noticia. A esto no pueden acostumbrarse los que ejercieron en aquellas épocas de animación sí, pero de sobresaltos y continuas revueltas. En un círculo encontraba el *reporter* la dimisión de un personaje; en otro el plan de batalla de una minoría; en la calle la policía deteniendo sin motivo á un transeunte. Los periódicos eran más leídos cuanto más fuerte hablaban. Hoy ya tienen que buscar otros medios de agradar al público, y buena prueba de ello nos dió anoche *El Resumen* con un suplemento ilustrado, notabilísimo. Es el primer periódico que en España da suplementos ilustrados y el primero que los da buenos; bastante más esmerados y lujosos que los del *Figaro* y la *Independencia Belga*.

Las reformas que ha introducido *El Resumen* representan grandes sacrificios que el público debe agradecer.

Pues bien; decía que la calma es completa, creyendo yo que se debe al cansancio que todos experimentan después de tantas y tantas luchas sostenidas por la política. Este cansancio y esta indiferencia respecto á los debates parlamentarios, harán surgir de nuevo la debatida cuestión de la reforma del sistema, á la sombra de la cual está creciendo en Francia Boulanger, porque allí, como aquí, ha llamado á engaño al país, reconociendo que un parlamento que no es fiel reflejo de la voluntad nacional, no puede dar buenos frutos.

Reformado el sistema, teniendo un Parlamento que representara la voluntad de la Nación, estas épocas de paz se dedicarían á lo que no es posible que se dediquen en aquellas otras en que es preciso andar á tiros para conquistar un derecho; á las reformas en la administración, á la extirpación de la inmoralidad.

Creer muchos que llegaremos á ese fin pero ya va pasando mucho tiempo.

Esta tarde, en el Congreso se han cruzado palabras un poco vivas entre el ministro de Estado y el diputado conservador Sr. Laiglesia. Los dos se dieron por resentidos en el salón y más tarde en los pasillos, pero no dará lugar el resentimiento á otros incidentes.

Después se ha seguido la discusión de las reformas militares.

En el Senado no han podido hoy tampoco votarse los proyectos pendientes de aprobación, por falta de número.

La hermana del Sr. Castelar falleció esta madrugada, y también ha muerto la madre del Sr. Pidal. El Sr. Castelar adoraba á su hermana, y puede calcularse cuán grande será la pena que le aflige.

Los periódicos dan muchos detalles de la cuestión de etiqueta que ayer apunté, surgida con motivo de la inauguración del templo de San Francisco el Grande. Tampoco ha dado juego este conflicto.

El autor del petardo de anoche niega todo lo que se le atribuye, causando la desesperación de la policía que creía haber descubierto todo el plan de los petardistas.—D. Coblán.

Cultos

SANTOS DE MAÑANA.—San Juan Crisóstomo, obispo.

San Martín.—Continúa la novena á San Blas.
San Blas.—Continúa la novena al Santo titular. A las ocho y media misa solemne leyéndose á continuación la novena, que se repetirá por la tarde á las cuatro y media precedida del Santo Rosario.

Capilla de San Francisco.—A las tres el mensual ejercicio é imposición del cordón.

Hermanitas de los pobres.—Por la tarde estación, cánticos y reserva.

Adoratrices.—A las cuatro y media estación, trisagio, meditación, cánticos y reserva.

SANTOS DEL LUNES.—San Flaviano, mártir; San Cirilo, Obispo de Alejandría; San Valerio, Obispo de Zaragoza, y San Julián, obispo de Cuenca.

San Martín.—Sigue la novena á San Blas.
San Blas.—Continúa la novena anunciada.

Tribunales

Señalamiento.—El lunes se verá ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia el sumario instruido en el juzgado de Béjar contra Julián Martín y Martín, por el delito de lesiones. Será Magistrado ponente el Sr. Pasalodos; Fiscal, el Sr. Usera; Abogado, el Sr. Valondo, y Procurador, el Sr. Estal.

También se verá la causa procedente de este juzgado y seguida contra D. Adolfo Vincen y otros, por el delito de hurto. Ponente, Sr. Velasco; Fiscal, Sr. Becerra; Abogados, señores Mata, Velasco y Gudino, y Procuradores, señores Durán, Rodríguez y Cimas.

Sentencia.—En las causas vistas en el día 24 de este mes la Sala de esta Audiencia ha dictado los fallos siguientes:

Condena á José Julián Sánchez á la pena de dos meses y un día de arresto mayor como autor del delito de hurto de leña en cuantía de 50 céntimos de peseta, y á Gervasio Hernández Fermoseite y José Augusto de Almendrales impone la pena á cada uno de un año y un día de prisión correccional como autores del delito de lesiones graves.

DIARIO LOCAL Y PROVINCIAL

Se dice que muy pronto volverá á abrirse el café-teatro *Centro salmantino*.

Advertimos á los que deseen obtener licencias de caza, que deben solicitarlo en papel de tres reales, sin cuyo requisito no se expiden aquéllas.

El Alcalde de Yecla comunica por telégrafo al Gobernador civil de la provincia que en la noche anterior desaparecieron tres caballerías de dicho pueblo, suponiéndose han sido robadas.

Al atravesar por la Clerecía resbaló ayer un niño en el hielo que hay en dicho punto, con tan mala fortuna, que se dió una atroz caída, rompiéndose dos dientes.

Anoche las ocho falleció repentinamente una mujer en la plazuela del Peso.

Hoy termina el plazo que se concedió de licencia al gobernador civil de la provincia don Eduardo Ortiz y Casado.

A pesar de ello, se ignora cuándo regresará á esta población el Sr. Ortiz.

El Sargento primero de Seguridad y el sereño del comercio separaron anoche á las once y media en el Corrillo á dos sujetos que entablaron acalorada reyerta y que se disponían á acometerse con navajas de grandes dimensiones.

Ayer falleció en esta capital el inteligente y activo procurador que fué de este Colegio don Enrique Sanjuán y Martínez.

Su muerte ha causado profunda sensación en Salamanca, donde tenía el finado generales simpatías por su afable trato y excelentes dotes personales.

Reciba su desconsolada familia la expresión de nuestro sentimiento.

ECOS SUCEDIDOS Y NOTICIAS

Suicidio.—Al llegar el jueves el tren de Valencia al Grao al paso nivel del camino de la Parreta, un sujeto que estaba paseando tranquilamente por la vía envuelto en su capa, desembozándose súbitamente, se arrojó delante de la locomotora, que lo arrolló, dejándole completamente destrozado.

El suicida llamábase Juan Cordoñer Romero y era operario del arte de la seda.

En uno de los bolsillos del chaqué se le encontraron una cartera con apuntes relacionados con su oficio, una cédula personal á su nombre, una peseta y una corta cantidad en calderilla.

Descubierto por un perro.—En un pueblo de la provincia de Zaragoza se intentó hace pocos días cometer un robo, pero apercibidos del hecho los vecinos de la casa, dieron voces de auxilio y los ladrones huyeron sin dejar rastro ni huella de sus personas.

Al día siguiente del suceso el dueño de la citada casa se encaminó al monte con su perro, y éste que debía ser de caza, husmeando por un lado y por otro se detuvo al fin en cierto sitio, y escarbando el terreno, descubrió un cartucho que estaba allí enterrado.

Tomó el propietario del perro el cartucho, y examinándolo notó que se hallaba envuelto en media cédula personal, en la cual solo se leía un segundo apellido y el número de la cédula.

Sin que se sepa cómo, al hombre se le vino á las mientes la idea de relacionar el hallazgo con el frustrado robo; enteró á las autoridades del pueblo, que acudieron á la subalterna en demanda de datos, resultando que el documento pertenecía á un vecino de Used.

La guardia civil encargóse de averiguar la relación que entre ambos hechos podía haber, y después de muchos trabajos consiguió que el mencionado vecino se confesase autor del proyectado robo, denunciando además á cinco cómplices.

QUISICOSAS

Queridísimo sobrino:
Voy á escribirte, temblando que se pierda en el camino la epístola que te mando.

Sé que piensas estudiar para hacer oposición á una plaza de auxiliar que hay en la Diputación.

Pues bueno, con este fin un *Boletín* te mandé para que en el *Boletín* vieras el programa... ¿Y qué?

¿Lo has visto? Pues ya habrás visto que el que lo haya redactado, ¡vaya si es un hombre listo! ¡qué genio de diputado!

A quien sepa ese programa le envidia cualquier persona, y el mismo pueblo le aclama ministro de la corona.

Vamos, chico no me explico que lo sepa nadie ¡ea! ¡ningún diputado, chico por muy *electo* que sea!

¿Qué preguntas más divinas! No carecen de interés: ley de montes, ley de minas, ley de aguas, ley de... Moisés,

Tanta ley parte ha formado de ese programa infernal, ¡que eso ya es un atentado contra la ley natural!

Es un hombre inteligente quien así lo redactó, pero en la ocasión presente, chico, no lo demostró.

Que aquí de *perilla* viene lo que otras veces te dije: quien menos talento tiene siempre es el que más exige.

Tú no hagas oposiciones á la plaza de auxiliar por las sencillas razones que voy á manifestar.

Aunque está en el *Boletín* el programa, dicen que esa plaza está ya... en fin, vamos, me comprendes ¿eh?

¿Y el programa interesante minucioso y excelente para la plaza vacante, de escribiente?

Parece cosa de broma. ¿Qué detalles, qué conjunto! ¿Dónde debe estar la coma? ¿dónde el punto?

En fin, no te canso, chico. Fijate en estas razones, por Dios, por Dios te suplico que no hagas oposición.

Sobrino aquí, pues, con-luyo.

Ya sabes tú que te quiero porque es tuyo y siempre tuyo, muy tuyo,

EL QUISICOSERO.

* * *

El poeta filoxero *Tacrof*, muy desconocido de todas las personas, nos dedica en *El Avanzado* unos diez y siete versos escritos en Vitigudino. Dice:

“Mas para darme razón censuras lo que me abona y no te fijás, ramplón, en aquello de la mona.”

¿Qué es lo que te abona?

¿Cuando yo digo que tu eres barbecho!

Este *Tacrof* muda de metro como de calzoncillos y se dedica al cultivo de la poesía como al de la patata.

En un momento de inspiración se le ocurre esto:

“Tampoco me dices nada de mi consonante á prosa que debiera decir *mosa* si no fuera errata, ¡babieca!”

Y en *babieca* hace una llamada para preguntarme ¿no te has fijado en que es de goma el metro con que medí este verso?”

¡Olé por los poetas que juegan con los metros!

¿Usted mide los versos con las ligas?

¿Es usted pariente del Czar de Rusia? porque el Czar tiene algunos parientes en Vitigudino.

¡Pobre *Tacrof*! vas á ir á un manicomio á parar. ¡Como sepas explicar como sabes escribir!...

Dime qué metro es este: Mucho me hieres, con tus palos conseguirás matarme al fin. Tú eres un vate de los malos ú otra edición de *Parlanchin*.

ANUNCIOS

Se vende papel cortado para gergones, á 12 reales arroba; en la imprenta de este periódico darán razón.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías las LEGITIMAS PILDORAS SUIZAS DE A. BRANDT, San Gall (Suiza), que las hallarán en cajitas de 1 y 1 1/2 pesetas.

En Salamanca: Angel Ruiz.—Pablo B. de Heredia.—Ramón Hoyos y Castro.

20-10

DON IGNACIO GIRAUD
DENTISTA.

Plaza Mayor. Entrada, calle de Toro, número 2.

CARLOS ALBESSARD
DENTISTA
CALLE DE LA RUA, NUMERO 20

SECCION DE ANUNCIOS

ESTABLECIMIENTO DE AGUAS AZOADAS DE VALLADOLID

Privilegio Aviles por veinte años.

Médico propietario, **D. Emilio de Castro**.—Al hacerme cargo de este Establecimiento de Aguas azoadas, fundado por D. Angel Cano, en Mayo de 1887, cuenta ya éste en su historia un fabuloso número de curaciones completas, en todas aquellas enfermedades para las cuales la ciencia indica el uso de las aguas é inhalaciones azoadas, como son la anemia, inapetencia, dispepsias diversas, corizas, anginas, faringitis difusas, afecciones de la laringe, bronquios y pulmones; las del aparato urinario, menstruaciones difíciles, flujos vaginales y enfermedades de la matriz.

Estas aguas son insustituibles, y de resultados verdaderamente maravillosos en la terapéutica de la infancia; pues desarrollando el apetito y las fuerzas digestivas, nutren y robustece á los niños rápidamente, proporcionando á la sangre los elementos globulares convenientes, mejor que lo hacen el aceite de hígado de bacalao, el hierro, los hipofosfitos, etc., etc., no siendo, por otra parte, incompatibles con estos medicamentos.

También son un poderoso agente curativo en la *tos ferina*, y otras enfermedades de semejante índole.

Con el fin de que este beneficioso tratamiento se generalice, y puedan los enfermos continuar en su uso hasta obtener su completo restablecimiento, se ha introducido en la tarifa una rebaja proporcional en los precios para los que se abonen de dos á cuatro novenarios; pudiéndolo verificar en distintas veces, no mediando más de quince días de interrupción.

Esta modificación está consignada en los cuadros expuestos al público en el Establecimiento, mientras se imprimen las memorias que se han de repartir, y en las cuales se hallará impresa dicha tarifa.

El Establecimiento estará abierto todo el año, mañana y tarde.

BARRASA OCULISTA PROFESOR DE OFTALMOLOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE SALAMANCA

Desde el día 15 del corriente, el Gabinete de Consultas para los enfermos de los ojos que estaba establecido en la calle de Herreros, número 38, se traslada á la calle de Toro, número 56, principal, izquierda.

Se practican todo género de operaciones en los ojos y se reciben consultas todos los días, desde las diez de la mañana, hasta la una de la tarde.

Se vende la casa número 10 de la calle de Serranos, con magnífica fachada de piedra; para informarse del precio y condiciones, Libreros, 36.

Se arrienda una casa con un gran corral y cortina en Chamberí. Darán razón, número 6, enfrente de San Martín, esquina de la calle del Navío.

LA VIDA DE JESÚS POR Venancio Gutiérrez de Llerena.

Precio: 0'75 pesetas.—Librería de Hidalgo, Rua, 12, Salamanca.

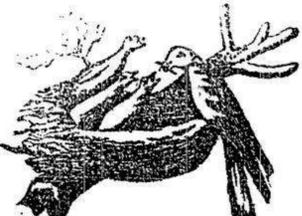
VENTA DE CASAS

Se venden las de los números 82, 84 y 86 de la calle de Toro. Tienen jardín, pozo y cloaca, ocupando una superficie de 430 metros cuadrados. La venta tendrá lugar en subasta extrajudicial, á las doce de la mañana del 31 del corriente Enero, en la Notaría de D. Sebastián Gorjón, Rua, 38, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

HARINA LACTEADA H. NESTLE. INVENTOR Y FABRICANTE.

Vevey (Suiza.)

Proveedor de la Real casa
32 PREMIOS DE LOS CUALES
12 Diplomas de honor,
Y
14 Medallas de Oro.



(Marca de garantía.)

20 AÑOS DE ÉXITO.
NUMEROSOS CERTIFICADOS
de las
primeras autoridades
medicinales
DE AMBOS MUNDOS.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.
Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los **ADULTOS**, así como alimento en las personas de **ESTOMAGO DELICADO**

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GÉNEROS ULTRAMARINOS Y COLONIALES.
Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del interventor: **HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).**
Para pedidos pueden dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, unico agente en toda España.

ARRENDAMIENTO

Se hace de la planta baja de la casa calle de Sánchez Barbero, número 13, capaz para tienda, trastienda, con una espaciosa bodega, y además habitaciones que reciben el sol de medio día.

De precio y condiciones, informará D. José Martín y Martín, calle de Toro, 7 y 9, principal.

No hay aspiraciones lucrativas: á los pobres se les sirve GRATIS hasta emplear el ínfimo producto de esta comisión, que está á cargo de D. C. del Rey Souto, el cual, como muchos más que estuvieron enfermos, ha probado los saludables efectos de estos específicos.

Estos específicos inofensivos de empleo externo, son verdaderamente los mejores que muchos charlatanes aventureros exponían en el mercado. A cada frasco acompaña el sello y la receta del Doctor que firma este anuncio.



Son específicos de bolsillo ó cartera, porque son pequeños los frascos, y hasta en la calle muchos se alivian el dolor de cabeza y muelas, con sólo oler el líquido.

Con un frasco se pueden curar dos ó más enfermos.—William Roberstein.

IMPORTANTE Á LA SALUD VINO PURO DE MESA DE LA NUEVA COSECHA DE LA SIERRA.

Vendemos la botella de vino con casco á 0'45 céntimos de peseta.

ADVERTENCIAS

- 1.^a Por la primera vez se cobra siempre el casco, cobrándose sólo el vino en las sucesivas, hasta la última, al respecto de 0'25 céntimos de peseta la botella, y cuando se cese de consumir, se abona por cada casco 0'20 céntimos de peseta, como de costumbre.
- 2.^a No se hace baja en cantidad alguna de botellas.
- 3.^a No se admite la devolución de cascos que no sean del establecimiento.

HIDALGO Y BELLIDO, RUA, 12, SALAMANCA.

GUIA DE APREMIOS TEÓRICO-PRACTICA

CONTIENE ESTE LIBRO:

- Legislación é instrucciones de 12 de Mayo de 1888, sobre recaudadores y agentes ejecutivos, anotadas extensamente.
- Legislación vigente en todo ó en parte, anterior á las instrucciones antes referidas, anotadas también con profusión.
- Diez expedientes de todas clases, que componen en junto 179 formularios, entre ellos de embargo preventivo, anotación en el Registro de la propiedad, embargos general, subastas fallidas, etc., etc.
- Tablas de 2/3 y de 1/3 para las subastas; del 5 y 4 por 100 de capitalización en las fincas urbanas y rústicas, respectivamente; de medidas superficiales y agrarias de Castilla y de las 49 provincias de España; del sistema antiguo al moderno y del moderno al antiguo, y otra tabla extensísima para los apremios de primero, segundo y tercer grado, con 5.200 operaciones aritméticas.

EDICION DE JUNIO DE 1888 POR

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

Precio: 3 pesetas.—Librería de Hidalgo, calle de la Rua, número 12, Salamanca.

VENTA DE CASA

Se vende la del número 53 de la calle de Toro, capaz para tres familias; tiene patio, pozo y excusado; de precio y condiciones en la misma darán razón.